



## ACTA REUNIÓN 1

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

### DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En San Juan de La Costa, en el salón Municipal, ubicado en Avenida nueva Norte Sur, km 34, sector Puaicho, siendo las 10:09 horas del día 22 de septiembre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta indígena sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Al arribo de los asistentes se entregó la información preliminar de la medida administrativa “Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos” del Ministerio de Energía, la que consiste en la Ley 21.499, un borrador del Reglamento y un tríptico informativo.

Desarrollo de la reunión

Facilitadora da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo el éxito de la convocatoria.

Consulta la posibilidad de tomar fotografías, ante lo cual los asistentes manifiestan no estar de acuerdo y que cuando termine el trawün se podrá volver a evaluar.

Se da paso al saludo de la autoridad política, la Seremi de Energía de la Región de Los Lagos, Liliana Alarcón. Contextualiza que la instancia consiste en realizar consulta indígena al reglamento de la Ley de BCS, ley que fue presentada por el parlamento. Manifiesta que el Ministerio de Energía proporcionará todas las garantías para que este proceso pueda llevarse a cabo de la mejor forma. Agradece el apoyo de los dirigentes de las comunidades, y al encargado de asuntos indígena del Municipio, que con su colaboración permitieron llevar a cabo todas las coordinaciones necesarias para la reunión del día de hoy. Seremi recalca que este es un proceso que involucra varias sesiones, además de un encuentro Regional y Nacional. Seremi hace hincapié que la Ley se origina por una moción parlamentaria, por lo que no fue consultada a los pueblos originarios, no obstante, hay artículos donde se pudo incorporar temáticas indígenas, gracias a la intervención de la Diputada Emilia Nuyado (a pesar de estar en oposición a la Ley), asociadas por ejemplo al autoconsumo, prácticas culturales y usos tradicionales. Menciona además que el Ministerio deberá generar instrumentos de financiamiento que permitan apoyar a los pequeños productores de leña.

Moderadora retoma la palabra, señalando que la ley ya se encuentra promulgada, sin embargo, el proceso de consulta indígena es para poder construir el reglamento, instrumento que operativiza la LEY. Se procede a proporcionar la Palabra al Apoulmen del territorio de Cunco, Bernardo Rumian, quien manifiesta que no está de acuerdo con esta Ley, lamenta que el congreso no deba ser sometido a una Consulta indígena. Menciona que el DS 66 no es vinculante. Manifiesta que es importante que el Reglamento sea adecuado a la realidad local. Teme que los contenidos que salgan del proceso de consulta queden guardados en el escritorio y no sean incorporados en el reglamento. Reconoce el trabajo de la mesa forestal de Osorno, que logró incorporar importantes temáticas en la



construcción de la Ley. Señala que el proceso nacional será complejo debido a que hay que llegar a consensos con el resto de los pueblos originarios del país.

Llama a escuchar, espera que el proceso se lleve de la mejor forma, considerando que la Ley no fue elaborada de buena fe. Manifiesta que hay que insistir en que el derecho consuetudinario quede plasmado en el reglamento, cerrando su intervención.

Se proporciona la palabra al Lonko Sebastián Catrilef, quien saluda a los asistentes y al equipo de trabajo de la Seremi de Energía. Señala que es importante que las comunidades puedan recibir los beneficios del estado. Señala que la propuesta de reglamento perjudicará principalmente al pequeño productor. Hace una reseña histórica señalando que desde que se constituyó el estado de Chile, el territorio mapuche ha debido batallar por defender sus derechos. Llama a trabajar en una sola voz. Señala que las propuestas vienen ya listas y elaboradas por los parlamentarios. Menciona que el pueblo mapuche es antiguo, y que no se dejan llevar en el tema de los tributos. Señala que se debe trabajar como lo hacían los antiguos Lonko, quienes evitaban que su gente pagara contribuciones, por lo que el ser un pueblo nativo significa que se tiene un derecho autónomo, ya que están desde antes en el territorio. Recalca que la mayoría de las comunidades son pequeños productores, por lo que no deberían pagar tributo. Señala que el estado acogió obligaciones para con el pueblo mapuche, como mantener en buenas condiciones los caminos, canalizar los recursos, fomentar su economía. Señala que deben hacerse presentes, ya que de lo contrario esto significaría discriminación, aludiendo a lo suscrito en el Convenio 169. Invita a los asistentes a leer el material entregado y analizar detalladamente para generar propuestas, aglutinando el conocimiento de todos. Sugiere que los productores tengan una propuesta.

Moderadora retoma la dirección de la actividad para dar la palabra al Lonko del territorio Lafquenche Carlos Paillamanque. Señala que hay varios aspectos que han venido a vulnerar los derechos del pueblo mapuche, como las tierras y los recursos. Manifiesta no han sido reconocidos los derechos del pueblo mapuche como tales. Recalca que la Ley fue impulsada por moción parlamentaria del diputado Harry Jurgensen, quien fue elegido en el mismo territorio. Señala que estos representantes no están en comunión con el pueblo, defendiendo sus propios intereses. Hace referencia también a la Ley lafquenche, específicamente a la recolección de orilla, la cual quedó establecida bajo un porcentaje, condiciones que muchas veces los campesinos no entienden. Señala que es importante conocer los temas y las posiciones para lograr expresar una opinión conjunta del pueblo.

Retoma la palabra moderadora para dar paso al saludo de representante de la Mesa Forestal Intercultural, Lamuen Marcelo Cheuquián, quien comienza proporcionando un saludo a los asistentes, comentando cómo nace la instancia de la mesa intercultural. Indica que desde el año 2008 se comenzó a trabajar en el consejo para certificación de la leña. Hace hincapié en que la Ley se comienza a aplicar cuando salga el reglamento. Señala que Chile es un país que está lleno de leyes, pero es el deber del pueblo conocer que dice, ya que les impacta. Recuerda que en su momento se realizó difusión de la Ley, contando con la presencia de la Seremi de Energía. Manifiesta su alegría por la gran asistencia. Indica que, aunque no guste el sistema, hay que convivir con él. Agradece la transparencia por parte de la Seremi para extender la información.



Retoma palabra moderadora, quien proporciona palabra a la Lamuen Myriam Yefi, parte de la Mesa Forestal Intercultural Indígena, para conocer la visión de las mujeres indígenas. Parte agradeciendo el tiempo de aquellos que vienen de mas lejos. Recalca importancia de participación de todos. Recuerda que hace años que se ha venido trabajando y que a pesar de que no querían que la Ley 21.499 se promulgue, lamenta que la pandemia perjudicó para que se acogieran la totalidad las observaciones que generó la mesa. Llama a trabajar en el reglamento, ya que es la opción que queda. Lamenta que en la provincia de Osorno existían 2 mesas que trabajaban el tema de la leña, una de pequeños productores y otra de grandes empresarios; no obstante, los pequeños nunca fueron invitados. Siente que no hubo igualdad de trato. Recuerda que muchas veces con la Diputada Nuyado pusieron gran esfuerzo por incorporar los temas que le impacta al pueblo mapuche, pero no todo se pudo conseguir.

Retoma la dirección de la actividad la moderadora, quien da paso al saludo de Marcela Urbano, directora regional de Conadi, quien saluda, recalando que este es un espacio de las comunidades. Llama a avanzar en el establecimiento de derechos para que la deuda histórica con el pueblo no siga creciendo. Manifiesta que Conadi velará para que los derechos se cumplan, proporcionando las garantías necesarias y colaboración. Señala que sólo el ejecutivo es el único poder del estado que está aplicando el Convenio 169, ya que las mociones parlamentarias perjudican a los pueblos originarios del país.

Moderadora retoma la dirección de la actividad para dar la palabra a Cristian Caipillán, coordinador regional del plan buen vivir. Señala que es un espacio para poder interferir en el reglamento. Recalca que ya existe un borrador, por lo que es fundamental que los asistentes puedan dar su opinión. Señala que por un mandato del Presidente de la República, es que el plan buen vivir esta presente para facilitar las conversaciones de los diferentes actores del estado con las comunidades, garantizando sus derechos. Espera que se desarrolle una buena jornada.

Facilitadora abre la palabra para quién quiera expresar alguna reflexión. Raúl Ancapán hace uso del espacio, manifestando que está en contra del la Ley y en contra de los parlamentarios que elaboraron la ley, ya que debió realizarse primero la consulta. Le llama la atención de que la leña sea considerada como combustible. Señala que no firmará la asistencia, ya que dice que puede ser mal utilizada. Señala que se debe asistir a instancias internacionales para impedir que esta ley se aplique. Recuerda que años atrás se promulgó la ley de la propiedad austral. Lamenta que en ese tiempo no existía el convenio 169, y se invalidaron las propiedades comisarias, derivando en un juicio en contra del fisco, el cual afortunadamente se ganó. Manifiesta que es primera vez que el se interioriza con el tema de la ley.

Moderadora retoma la dirección de la jornada, quien aclara que la lista de asistencia no se firma, que es sólo para fines de registro. Señala que lo se firma es el acta que se está escribiendo, pero es sólo en caso de que estén de acuerdo.

Procede a la presentación del equipo de trabajo del MEN que está presente: Seremi de Energía, Liliana Alarcón, Moderadora: Ángela Catrilef, de la División de participación, diálogo y consulta indígena de nivel central. Pedro Fernández: Abogado y apoyo jurídico. Constanza Fernández:



encargada de logística y asistencia. Cristian Malebrán: de la Unidad de Biocombustibles, quien expondrá respecto de la Ley 21499 y Betsabé Jofré, tomadora de actas.

A continuación, se da paso a la presentación de los asistentes, quienes indican su nombre y comunidad y/o agrupación a la cual pertenecen.

Moderadora retoma la palabra, mostrando la propuesta del programa del día de hoy, la cual será consultada a la audiencia para saber si están de acuerdo, aduciendo al principio de flexibilidad, ajustándonos a los tiempos de los asistentes.

Interviniente manifiesta estar de acuerdo para utilizar la jornada completa para la reunión, ante lo cual la audiencia manifiesta su apoyo.

Interviniente solicita que se presenten las etapas del proceso de consulta en el principio de la jornada, ya que pueden existir asistentes que deban retirarse. Solicita que se acuerde contar en próximas reuniones con las otras instituciones que están involucradas con la Ley.

Moderadora responde que la etapa de planificación cuenta con 3 reuniones. El día de hoy se realizarían 2 de estas reuniones. Posteriormente, prosigue etapa de entrega de información. Luego viene la etapa de deliberación interna, donde las comunidades se reunirán internamente con sus respectivos asesores de confianza. A continuación, existe una etapa de diálogo regional y finalmente la etapa de diálogo nacional.

Interviniente consulta que sucede que si no quieren firmar el acta. Facilitadora responde que el proceso continúa a pesar de no firmar. Además, señala que la única forma de que no quieran continuar con el proceso es que lo manifiesten de forma escrita, previo acuerdo de todos los asistentes.

Asistente hace hincapié en que el reglamento es el instrumento que permite fiscalizar la ley, por lo que llama a aunar esfuerzos para trabajar una buena propuesta.

Abogado toma la palabra para aclarar que existe una jerarquía en la implementación de los cuerpos legales. Recalca que el reglamento permite aclarar y ampliar los aspectos que se citan de la Ley de forma general.

Nuevo interviniente solicita presencia de un abogado de confianza de las comunidades para que los represente en la jornada, para estar en igualdad de condiciones.

Asistente señala que ha participado en distintas instancias de consulta indígena. Menciona que el DS 66 regula las consultas indígenas. Señala que la ley ya está hecha. Señala que el reglamento sólo permitirá aclarar palabras técnicas. Expresa su preocupación por el tema de los tributos, ya que afectaría seriamente la economía de las familias mapuche. Manifiesta su desacuerdo con el término de biocombustibles, ya que nunca se les consultó. Llama a decidir si continuarán con este proceso, ya que las comunidades utilizan la leña sólo para sobrevivencia. Indica que la consulta indígena es sólo "artimañas" del estado.



Seremi de energía responde que se está llevando a cabo este proceso de buena fe, manifestando que el MEN se ha hecho presente en el territorio en varias oportunidades para transparentar la información. Señala que es fundamental contar con la visión de San Juan de la Costa, ya que es uno de los lugares donde existe mayor número de pequeños productores, bosque nativo y economía de subsistencia. Recalca que, si deciden no continuar con la consulta, están en su derecho, pero que el proceso va a seguir de igual manera en el resto del país.

Lonko Sebastián Catrilef toma la palabra y considera que la información es débil, ya que muchos de los asistentes desconocen los procesos de la consulta indígena. Señala que las comunidades no están solas, para eso están las autoridades ancestrales. Observa que no se hizo la consulta para Ley, lo que vulnera los derechos de las comunidades. Destaca que las comunidades exigirán los recursos para la contratación de asesores para trabajar internamente la parte formal. Señala que son los poderes económicos que manejan el mundo. Llama a participar y trabajar en conjunto para incorporar la visión del pueblo mapuche. Insiste en que si se bajan del proceso, esto igual va a seguir a delante, aduciendo que San Juan de la Costa tiene que hacer sus observaciones, y que aquellos parlamentarios que presentaron la moción deberían no seguir siendo votados. Indica que existen profesionales mapuche con las capacidades para desarrollar estudios y proponer soluciones para las comunidades. Llama a parlamentar y trabajar en conjunto con la juventud, leer e informarse. Manifiesta su temor por las generaciones futuras, quienes tendrán que estar sujetos a las normativas que se trabajen en el presente, por lo que es necesario incidir.

Asistente solicita aclarar cuáles son los temas que pueden ser intervenidos del reglamento. Moderadora sugiere avanzar para presentar la información general para dar respuesta a la pregunta.

Se proporciona la palabra a nuevo asistente quien pone sobre la mesa la situación de los productores informales, recalcando que la mayoría de los asistentes de la jornada están dentro de esta categoría. Señala que está en la duda de continuar en la instancia.

Apoulmen Bernardo responde a los intervinientes anteriores, señalando que en la práctica existen plazos para recurrir a instancias internacionales. Explica el proceso que involucra el Reglamento. Aclara que la Ley no vuelve al parlamento. El reglamento tiene la facultad de llenar los vacíos que tiene la ley.

Interviene Abogado Carlos Guerrero, Asesor de Mesa Forestal Intercultural Indígena, quien recalca que se lograron incorporar aspectos en la Ley, como la cautela de los usos culturales para los pueblos indígena, autoconsumo, entre otras. Recalca que, si la Diputada Nuyado no hubiese instalado estos temas en el congreso, esta jornada del día de hoy no sería posible. Manifiesta que existen temas a mejorar, como que las mociones parlamentarias sean consultadas a los pueblos originarios.

Señala que “el Peñi Oscar Huiniquir estaría presente en esta instancia”, e invita a los asistentes a participar.

Retoma palabra seremi, quien señala que se está imprimiendo nuevo material entregado al principio, para que todos puedan llevárselo a sus hogares.



Moderadora da el pase a Cristian Malebrán, quien realizará exposición. Comienza diferenciando entre lo que es una Ley y un Reglamento, recalcando que el reglamento dice como se va a llevar a cabo la ley.

Explica porque la ley se llama de BCS, esto debido a que no sólo aplica a la leña, sino también a otros combustibles que provienen de la madera, como el pellet, astillas, briquetas, entre otros.

Existe otro término que es la biomasa, que consiste en el árbol recién cortado o materia prima, al que no se le ha realizado ningún proceso.

Prosigue mostrando las estadísticas asociadas a que la leña es la fuente de energía más usada en Chile para la calefacción, alcanzando el 72%, siendo el sector residencial el mayor consumidor, donde la Región de Los Lagos y la Araucanía destacan por grandes volúmenes de uso.

Seremi interviene en la presentación, mencionando que en un momento existió una moción de ley para prohibir el uso de leña, la que se logró revertir, tomando como solución no prohibirla, sino que normarla. Expone sobre beneficios de la Leña, como que es un recurso local, transportable, generador de empleos, entre otros. Muestra fotografías de productores locales de leña. Además, destaca las particularidades de producción de la leña, dependiendo de las localidades. Por otro lado, expone algunos proyectos que se han implementado para apoyar la producción de leña de pequeños productores, gracias a fondos concursables. Añade que cuando se promulgó la ley, se llevaron a cabo talleres de difusión, destacando que se estuvo en distintos sectores de la comuna de San Juan. Durante esas instancias se identificaron un sinnúmero de brechas, tales como: falta de planes de manejo, instrumentos de fomento simplificados, aspectos sobre transporte terrestre, entre otros.

Continúa Cristian Malebrán, para mostrar la motivación que da origen a la Ley. Esto es el contaminante MP2,5, que se produce principalmente por el uso de leña húmeda y que provoca más de 3.500 muertes prematuras al año, por generar patologías respiratorias. Enfatiza que estudios muestran que, mientras más agua tiene la leña, más MP 2,5 generaría.

Expositor continúa mostrando la historia de la ley, la que comienza en el año 2020, donde una moción parlamentaria pretendía prohibir el uso de leña. Este fue rechazado, por lo que, para evitar que en el futuro vuelvan a surgir mociones que aspiren a prohibir la leña, se pensó que lo mejor era ingresar un proyecto que permita su uso, pero regulando su la calidad.

Interviniente consulta de dónde se obtiene el pellet. Expositor responde que el pellet se produce a partir de los residuos de aserrín de la fabricación de madera, y que actualmente existen cerca de 45 industrias productoras en el país. Retoma exposición Cristian Malebrán, quien continúa mostrando los temas que quedan fuera de la ley, los que consisten: (1) Autoconsumo, (2) Transporte de leña para usos tradicionales. Interviniente consulta por palabra "Presunción", donde expositor responde que cuando existe transporte de leña en vehículos menores se presumirá que es para autoconsumo.

Nuevo interviniente consulta por los volúmenes que se pueden considerar como autoconsumo. Recalca que participó en un taller donde señaló que no menos de 60m<sup>3</sup> es una cantidad razonable que se considere como autoconsumo, cuando este no es frecuente. Por otro lado, menciona que es importante incorporar en el reglamento la calidad de "tenedor o mero poseedor" del terreno de



donde se extrae la leña. Responde expositor que el documento que está en la carpeta es una propuesta de reglamento, por lo que este es el espacio para incidir.

Nuevo interviniente manifiesta preocupación por tener que formalizarse, destaca que San Juan de La Costa es una de las comunas más pobres del país, y la formalización les perjudicará económicamente. Increpa a Seremi de Energía, consultando cómo transporta mayores volúmenes de leña para un adulto mayor en Osorno, cuando es autoconsumo de un familiar.

Seremi responde aclarando que los talleres que se realizaron eran precisamente para levantar brechas. Destaca que el texto que está en el reglamento es un borrador y que esta instancia permite que las comunidades elaboren una propuesta.

Retoma la palabra interviniente, quien asevera que ya se está fiscalizando, siendo que se había mencionado que la ley entraría a regir en el 2026. Seremi aclara que, la Ley de Bosque Nativo esta vigente y que probablemente fue sujeto de fiscalización bajo este marco legal.

Nuevo interviniente solicita palabra para aclarar que existen varios organismos que intervienen en la fiscalización de normativa de asociada a la cadena de producción de la Leña (como Conaf). Destaca que el documento de la carpeta es un mero borrador, y que se puede incorporar que sucede cuando no existen títulos de dominio para que sea considerado como autoconsumo.

Asistente solicita palabra para recalcar que es importante que el MEN proporcione apoyo económico a los pequeños productores para permitir llevar a cabo un proceso adecuado de secado. Expositor responde que la leña deberá cumplir con ciertos criterios de calidad para ser comercializada. Enfatiza que la Ley también define los actores presentes en la cadena de producción de la leña, junto con el organismo fiscalizador que será la SEC. La Ley además mandata al MEN a implementar un Plan de modernización, el que consiste en ayuda económica, capacitaciones y/u otros requerimientos que definan las comunidades en un proceso participativo, donde participen además otros Ministerios.

Interviniente solicita que se flexibilicen condiciones para postular a fondos concursables, ya que, en su caso, no tiene título de dominio lo que la ha perjudicado para acceder a estos instrumentos.

Asistente solicita palabra para mencionar que el pueblo mapuche es autóctono del territorio, y que el estado tiene una deuda histórica enorme. Siente que esta Ley los perjudicará. Rememora el desalojo de comunidades de territorios, "acorrallándolos" en sectores cordilleranos; y aun así el estado chileno quiere seguir perjudicándolos económicamente, debiendo pagar impuestos. Llama a "no venir a calentar la banca", sino a hacer una propuesta. Indica que el sector costa es el más vulnerable y es necesario participar para incidir y detener el empobrecimiento de las comunidades. Recalca que es importante que los grandes empresarios paguen sus impuestos. Solicita que, en esta ley, el pueblo mapuche quede exento del pago de cualquier impuesto. Señala que el transporte menor no es una opción para quienes tienen familiares en la ciudad y necesitan transportar leña para autoconsumo.

Retoma exposición Cristian Malebrán. Se establece que se terminará la presentación para dar paso a la alimentación. Indica que debe quedar establecido en el reglamento la forma en que se acreditará el transporte para usos culturales o tradicionales. Recalca que el transporte en vehículos menores

no se va a fiscalizar, a menos que se constante comercialización (lo que debe definirse en el reglamento, como se acredita que hay comercialización). La definición del vehículo menor debe quedar en el reglamento.

Respecto a los biocombustibles que se comercialicen, deben cumplir con estándares de calidad, así como formatos de venta. El reglamento definirá los procedimientos a los cuales deben someterse los BCS para cumplir con los estándares de calidad.

En la Ley quedo definido que cuando hay circunstancias excepcionales, el MEN puede permitir la comercialización de biocombustibles, aunque no cumpla con los estándares de calidad. El como se regula esa situación debe quedar establecido en el reglamento.

Interviniente consulta cómo se va a identificar a quienes participen en la cadena de producción de la leña y que deban inscribirse en un registro. Expositor responde que en el caso de los comercializadores, deberán existir requisitos de almacenamiento del BCS para que pueda certificarse, y a la vez, la SEC llevará un registro de estos.

Nuevo interviniente consulta desde cuando comenzará a regir la ley.

Lonko solicita la palabra, indicando que se ha querido implantar normativas. Las autoridades ancestrales no forman parte del gobierno. Señala que percibe la intención de incluir a las comunidades para que tributen. Recalca que ninguno debería pagar tributo. Agrega que no tiene por qué regularles el traslado de leña, ya que las comunidades tienen autonomía. Señala que los parlamentarios tienen la obligación de apoyar al pueblo ya que se abanderaron al momento de la campaña.

Concejal solicita palabra para mencionar que ha estado presente en las conversaciones de leña desde hace más de 13 años. Señala que antiguamente a los grandes transportistas no les agradaba que ingresen camionetas con leña, ya que les perjudicaban el negocio. Actualmente, los consumidores compran de pequeñas cantidades, por distintas circunstancias, generando un cambio en el método de transporte. Respecto a la fiscalización declara que siempre ha trabajado con guías y jamás lo han fiscalizado. En cuanto a los impuestos, recuerda que al comprar cualquier insumo se están pagando impuesto. Recalca la importancia de definirse por el actor del mercado de la leña al cual pertenecerán.

Interviniente solicita palabra para señalar que la Ley promoverá una monopolización del mercado, ya que ella produce pequeñas cantidades, se verá en la obligación de venderle a los grandes CPB, los cuales probablemente pagarán deficientemente.

Retoma exposición Cristian Malebrán. Señala que la Ley ya define lo que es un pequeño productor como quien produce menos de 500m<sup>3</sup> estéreo por año. Señala que es importante determinar quienes están en esa calidad, ya que los plazos de aplicación de la ley son distintos para estos.

Respecto al comercializador, este no se certifica, sólo se registra en la SEC, debiendo cumplir con ciertos requisitos de almacenamiento de la biomasa. En cuanto a los transportistas, estos deben acreditar el origen de la biomasa, junto con cumplir con ciertos requisitos durante el transporte, que



permita mantener la calidad del BCS. Existirá además para los instaladores de artefactos de calefacción un registro de características voluntaria.

Continúa refiriéndose al plan de modernización, el cual tiene algunos contenidos mínimos que están en la Ley, tales como: promover la asociatividad, apoyo a los pequeños productores, fomento a los CPB, fomento al uso de leña para prácticas culturales.

Se procede a mostrar los plazos involucrados en la implementación de la ley, el que será de carácter gradual, existiendo 3 grupos.

Interviniente señala que existe una ley que aplica para grandes productores forestales, la que a su juicio es la que está perjudicando a los pequeños, siendo fiscalizados por Carabineros y CONAF. Solicita estar atentos para que no los pasen a llevar. Expositor señala que al no estar en vigencia la Ley 21499, la que se está aplicando es la Ley de Bosque Nativo.

Retoma la palabra moderadora, consultando a los asistentes si existen consultas, dudas u observaciones.

Asistente solicita la palabra señalando que no es justo que a las forestales no se les solicita plan de manejo, ya que trabajan exótico.

Nueva interveniente consulta si es necesario realizar iniciación de actividades. Responde expositor que esta ley no tiene un articulado en ese sentido.

Nuevo asistente manifiesta que en cuanto a la fiscalización, la Ley señala que, si se lleva más de 1 m<sup>3</sup> de leña, va a ser sujeto de fiscalización. Por esto, intuye que se tendrá que asociar con alguien formal para poder trasladar. Propone que lo que sea economía de subsistencia debería quedar exento de fiscalización. Expositor responde que en la propuesta de reglamento no existe un volumen máximo que sea considerado para autoconsumo.

Se solicita nuevamente la palabra para sugerir que exista un documento que permita trasladar leña para subsistencia, tal como lo hace SAG al momento de trasladar ganado.

Asistente manifiesta que le causa suspicacias la palabra “se presume”; ya que quedaría a criterio del fiscalizador del momento. Responde abogado del MEN señalando que cuando existe una presunción el que dice lo contrario es quien debe probar, ejemplificando que el fiscalizador de la SEC deberá probar mediante evidencia que no se está realizando traslado para autoconsumo.

Interviniente señala que para traslado de leña no sirve una camioneta. Expositor responde que el concepto “vehículo menor”, no está definido y es parte de lo que se debe establecer en el reglamento.

Participante sugiere que exista un sello que permita identificar la calidad indígena para evitar ser sujeto de fiscalización.

Asistente llama a la audiencia a unirse para solicitar apoyo que les permita evitar las multas. Manifiesta que la falta de educación ha perjudicado a muchos mapuches en la obtención de beneficios estatales, tales como becas para educar a sus hijos.



Asistente plantea que hay que olvidarse de las camionetas y hay que usar camiones. Ella transporta su leña 80 km a la ciudad y con un camión eso se puede hacer. Señala que no sea la SEC quien proporcione documentos asociados a autorizaciones de traslado de leña. Señala que estas autorizaciones las deberían dar los presidentes de comunidades que pueden avalar que el traslado de la leña es para autoconsumo.

Otra interviniente insiste en que la Ley debe tener recursos asociados, que permitan implementar CPB, sin la necesidad de formalizarse.

Asistente interviene, presumiendo que existirá una cuota de extracción de leña con esta ley, debido a los requisitos de formalización que requiere plan de manejo, lo que perjudicará económicamente a los productores de San Juan de La Costa

Asistente solicita palabra propone que, exista un documento que acredite cuando una carga de leña en camión es para autoconsumo.

Lonko interviene señalando que habitualmente se sacan partes a comuneros por trasladar leña. Manifiesta que, al tener las comunidades autonomía, debería la jurisdicción del Cacicado reunirse con la SEC para acreditar los autoconsumos. Destaca que es un tema distinto para quien se dedique al comercio de la leña, considerando que sobre los 1000m<sup>3</sup> es una cifra prudente.

Siendo las 14.30 horas, finaliza la presente reunión, para dar paso al almuerzo.

Siendo las 15:11, retoma dirección de la reunión para establecer una nueva fecha de reunión. Se propone como primera opción martes 24 de octubre, teniendo 22 votos. La segunda opción, martes 31 de octubre gana, con más de 34 votos. Se solicita que se realice a las 10:00 horas. Respecto al lugar, se decide que se realizará en el mismo lugar.

Respecto a los recorridos de los buses, se solicita que quede en acta los encargados de los recorridos, de acuerdo a lo siguiente:

Bernardo Rumian: Costa Norte

Nora Lemuy: Choroy Traiguen – hasta Maicolpué

Consejo de Comunidades: se hará cargo Rincón de la Costa Sur y será publicado en el whatsapp.

Rincón Pucopio consulta si es posible traslado en vehículo propio y acceder a reembolso de combustible. Se responde que no existe inconveniente, siempre y cuando guarden la boleta del combustible.

Se solicita que los buses cuenten con letrado que especifique que es el traslado en el contexto de la Consulta Indígena.

Se solicita además que, al establecer la fecha de reuniones se considere que no topen con otras actividades municipales.



Moderadora abre espacio para reflexiones finales, posterior a lectura del acta, recogiendo lo siguiente:

Interviniente solicita que se puedan agregar nuevas temáticas asociadas a la leña en el Reglamento, para que el uso cultural quede de forma más amplia.

Asistente solicita palabra para tener recursos que permitan contratar abogado o asesor que pueda trabajar en conjunto con las comunidades. Moderadora responde que lo pueden conversar internamente, hasta el 31 de octubre.

Nuevo interviniente solicita que quede en acta el arduo trabajo que realizó la Diputada Emilia y la Mesa Forestal Intercultural Indígena, en el contexto de la Ley.

Myriam Yefi sugiere que el Abogado Carlos Guerrero pueda colaborar en la asesoría del proceso.

Raul Ancapán señala que, para efectos de autoconsumo, considera que deberían manejarse una cifra de 100m<sup>3</sup>.

Queda como compromiso que el acta de la presente reunión sea enviada antes de la próxima reunión.

Se sugiere que se deje una copia en el municipio (al encargado de asuntos indígena) para distribuirla a los asistentes.

EL consejo de comunidades de Costa Sur solicita que se envíe al correo del presidente para distribuir el acta vía whatsapp.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Firma representante del Ministerio de Energía

  
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA



Nombre: Cecilia Gonzalez

Firma: Cecilia Gonzalez

Nombre: Myriam Yepi Soramilla

Firma:

Nombre: GERARDO SARAMILLO

Firma: Gerardo Saramillo

Nombre: Nora Lemuy

Firma: Nora Lemuy

Nombre: ASCAR: ACUM (Himno Froza)

Firma: Ascar Acum

Nombre: Bernardo Rumirac Lemuy

Firma: Bernardo Rumirac Lemuy

Nombre: Silvia Acum

Firma: Silvia Acum

Nombre: Victor Saramillo

Firma:



Nombre: Mauricio Nocheb Repostel

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Clemente Acuña G

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Rosa m Contr. del C.

Firma: Rosa m Contr. del C.

Nombre: Abel Nollie Y. G.

Firma: Abel elhuquin

Nombre: Abel elhuquin

Firma: [Blank]

Nombre: Lidia porramillo c

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: [Handwritten Signature]

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Juan A Jimenez

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: GARYS HUAMAN



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Juan ARRIAGUETA ARLOS

Firma: JUAN

Nombre: José Aucopán

Firma: José Aucopán

Nombre: JOAQUÍN CARLOS ALBERTO

Firma: J. Alberto

Nombre: Sergio Pineda

Firma: Sergio Pineda

Nombre: Jose Carlos

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: Jose Hudson

Firma: J. Hudson

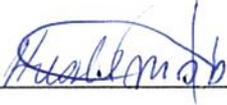
Nombre: M<sup>ra</sup> Patricia Eulamain R.

Firma: Patricia

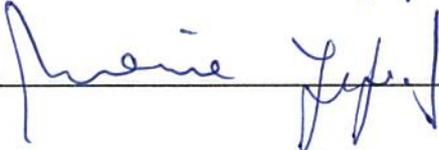
Nombre: Sue GUAMAN G.

Firma: Sue G.C.

Nombre: Enrique Hualamón

Firma: 

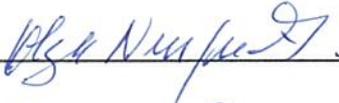
Nombre: M<sup>o</sup> Luis Yip Jorjaniello

Firma: 

Nombre: Noel Papeido

Firma: 

Nombre: Olga Encipam Arcus

Firma: 

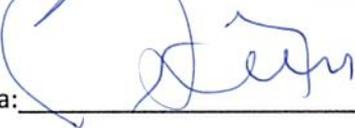
Nombre: Carlos Santibañez

Firma: 

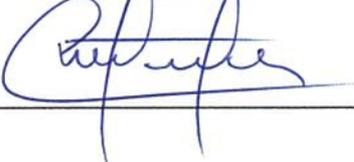
Nombre: Robinson Atria

Firma: 

Nombre: José Luis Salas II

Firma: 

Nombre: Lidiana Hualco

Firma: 

Nombre:

Nombre: JEAN CARLOS ALBERTO P

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: [Handwritten signature] José Strozzi Acuña

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Marcelo Guzman

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: CARLOS CUCILIF

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: [Handwritten signature]

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_